

**EKPTE. N° 40/20**

**ASUNTO:** Contratación del "Servicio de remotes mecánicos para la Campaña Blanca en la Estación de Esquí de Alto Campoo".

**ÓRGANO DECISORIO:** Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Visto el expediente número 40/20, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 10 de agosto de 2020, relativo a la contratación del "Servicio de remotes mecánicos para la Campaña Blanca 2021 en la Estación de Esquí de Alto Campoo".

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios para el desarrollo de la Campaña Blanca que organizará en 2021 la Fundación Municipal de Deportes en la Estación de Esquí de Alto Campoo dirigida a los Centros Escolares vallisoletanos.

El contrato que se suscribe tendrá vigencia durante el año 2021 no pudiendo prorrogarse a su vencimiento.

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación.
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e Informe de Supervisión.
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC).
- Decreto de inicio del expediente de contratación.
- Informe de sostenibilidad financiera.

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento negociado sin publicidad al concurrir el supuesto contemplado en el artículo 168 a) 2 de La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (no existe competencia por razones técnicas) y siguiendo el procedimiento allí establecido.

Joaquín Velasco Martín, 9  
47014 VALLADOLID  
Telf: 983 -42.68.05

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por: ALBERTO BUSTOS GARCIA Fecha Firma: 13/10/2020 14:24	FRANCISCO BORJA LARA ADANEZ Fecha Firma: 13/10/2020 10:35
---	---

Fecha Copia: 14/10/2020 11:05

Código seguro de verificación(CSV): 08b8570f415e839eae88040e886c3b285c38c555  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por: ALBERTO BUSTOS GARCIA Fecha Firma: 18/11/2020 13:35	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA Fecha Firma: 17/11/2020 15:21
---	--

Fecha Copia: 18/11/2020 13:52

Código seguro de verificación(CSV): 1e8555673ed2f974a47f6442b1b9ff82ce223a85  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012.

7º.- El contrato no se divide en lotes, por razones de eficiencia en la contratación y por lo establecido en el expositivo 5º de esta resolución.

8º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de remontes mecánicos para la Campaña Blanca 2021 en la Estación de Esquí de Alto Campoo", por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

**TERCERO:** Aprobar un gasto de 33.030€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3413.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para el ejercicio de 2021, a fin de hacer frente a la contratación

La aprobación del gasto correspondiente al ejercicio de 2021 quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para ese ejercicio y a la existencia de crédito en el mismo para tal finalidad y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**CUARTO:** La apertura del procedimiento de licitación.

**QUINTO:** Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo.

Fdo: Fco. de Borja Lara Adánez.  
GERENTE FMD

VºBº

El Presidente Delegado F.M.D.  
Fdo.: Alberto Bustos García.

Joaquín Velasco Martín, 9  
47014 VALLADOLID  
Telf: 983 -42.68.05

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:	FRANCISCO BORJA
ALBERTO	LARA ADANEZ
BUSTOS GARCIA	
Fecha Firma: 13/10/2020 14:24	Fecha Firma: 13/10/2020 10:35
Fecha Copia: 14/10/2020 11:05	

Código seguro de verificación(CSV): 08b8570f415e839eae88040e886c3b285c38c555  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:	FRANCISCO JAVIER
ALBERTO	PRIETO GARCÍA
BUSTOS GARCIA	
Fecha Firma: 18/11/2020 13:35	Fecha Firma: 17/11/2020 15:21
Fecha Copia: 18/11/2020 13:52	

Código seguro de verificación(CSV): 1e8555673ed2f974a47f6442b1b9ff82ce223a85  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

.../...

**Asunto:** Aprobación del expediente de contratación del "Servicio de remontes mecánicos para la Campaña Blanca 2021 en la Estación de Esquí de Alto Campoo". Expte. 40/20

**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES  
CONSEJO RECTOR**

**Sesión de fecha 17 de noviembre de 2020.**

El Consejo aprobó la propuesta y  
acordó de conformidad con la misma.

V.º B.º y ejecútese  
**EL PRESIDENTE-DELEGADO**

**Alberto Bustos García**  
*(Firmado electrónicamente)*

Acordado y certifico  
**EL SECRETARIO**

**Fco. Javier Prieto García**  
*(Firmado electrónicamente)*

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ALBERTO  
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 18/11/2020 13:35

FRANCISCO JAVIER  
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 17/11/2020 15:21

Fecha Copia: 18/11/2020 13:52

Código seguro de verificación(CSV): 1e8555673ed2f974a47f6442b1b9ff82ce223a85

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---